



**Daniel Serrano**

Grup Municipal del PP

## *Y ahora a multar a los propietarios de pisos vacíos.*

**E**l pasado mes de julio, el gobierno municipal del PSC llevó al pleno una iniciativa para iniciar los trámites para la aprobación de una ordenanza que permita al Ayuntamiento multar a los propietarios de pisos vacíos en Cornellà. Sí, como lo leen. Después de aprobar una moción para convertir Cornellà en una ciudad laica ahora nos traen otra medida de corte populista que ataca directamente la línea de flotación de un derecho fundamental como es el derecho de propiedad. Qué duda cabe que el PSC está de racha, de racha populista claro.

Esta normativa pretende que aquellos “grandes propietarios” que no den salida a sus viviendas desocupadas (lo llaman “uso anómalo”) serán multados por parte del Ayuntamiento como medida coercitiva para torcer su voluntad y que los pongan a disposición como viviendas de alquiler, alquiler social, etc. Pero, ¿qué se entenderá por “gran propietario”? Y sobre todo, ¿qué se entenderá por “uso anómalo”? Sin perjuicio de que durante el trámite de aprobación de esta ordenanza se concretarán todos estos conceptos, la verdad es que su aprobación, además de generarnos dudas legales, nos genera gran preocupación. ¿Qué será gran propietario? Ser propietario de un bloque de cuatro viviendas ¿es ser gran propietario? Tener un patrimonio en la ciudad cuyos propietarios han conseguido después de mucho trabajo y esfuerzo de cara a su jubilación o para dejar a sus hijos ¿será considerado un uso anómalo? ¿Serán multadas estas personas por no sacarlas en alquiler?

Caer en la tentación de hacer política mirando de reojo a la izquierda populista es una tentación de la que el PSC se debería liberar cuanto antes o acabará, poco a poco, siendo engullido por los que, en ocasiones, trata de imitar con medidas populistas como esta. La fotocopia nunca puede ganar al original. Tenemos ejemplos recientes muy cercanos para ser considerados por el Partido Socialista. Ellos sabrán pero tratar de mimetizarse como los populistas no es positivo para la ciudad.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anteriormente comentado, el Grupo Municipal Popular nos opondremos a una normativa de estas características, se definan como se definan conceptos tales como “gran propietario” o “uso anómalo”. Nos opondremos porque para solventar un problema no hace falta crear otro. Nos opondremos porque siempre hemos dicho que nosotros creemos en incentivar y no en multar. Si queremos aumentar el parque de viviendas en la ciudad porque pueda haber demanda (cosa que esta por ver) y se ha detectado que hay multitud de pisos vacíos (cosa que también está por ver), aprobemos medidas para incentivar a esos propietarios a que saquen en alquiler dichas viviendas. Recurrir al instrumento coercitivo de imponer multas no es precisamente incentivar. Y por último nos opondremos porque como hemos dicho anteriormente el derecho de propiedad es un derecho consagrado en nuestra Constitución (sin perjuicio de su función social) y para garantizar unos derechos no hace falta atropellar otros, que es precisamente lo que entendemos que hará dicha ordenanza municipal. ●